



RESUMEN DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE CENTRO

EN SESIÓN ORDINARIA DE 15/05/15

Orden del día:

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 05 de marzo de 2015.
- 2. Informe del Sr. Decano.
- 3. Aprobación, si procede, de la distribución porcentual de participación por áreas de conocimiento en la asignatura TFG
- 4. Aprobación, si procede, de los horarios del curso académico 2015/2016 de las titulaciones de Grado, Máster y Doctorado.
- 5. Aprobación, si procede, de la asignación definitiva de tutores y temas a los alumnos del TFG y composición de los tribunales de evaluación aprobados en COA el 25 de marzo de 2015.
- 6. Aprobación, si procede, de la composición de los tribunales de evaluación del TFM en DPT, aprobados en COA de 25 de marzo de 2015
- 7. Aprobación, si procede, del nombramiento de Coordinador de TFG para el curso 2015/2016.
- 8. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de Prácticas de la Facultad de Turismo (apartados 9.3 y 11.2)
- 9. Aprobación, si procede, de la propuesta de la Facultad de Turismo para la investidura como Doctor Honoris Causa de D. Manuel Molina Lozano.
- 10. Asuntos de trámite.
- 11. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados:

PRIMER PUNTO: el acta de 5 de marzo de 2015 queda aprobada por asentimiento.

TERCER PUNTO: Se aprueba por asentimiento la participación porcentual por áreas en el TFG.

CUARTO PUNTO: Se aprueban los horarios de Grado, Máster y Doctorado por asentimiento.

QUINTO PUNTO: Se aprueban por asentimiento la asignación de TFG y los tribunales de evaluación.

SEXTO PUNTO: Se aprueban por asentimiento la composición de tribunales de TFM.

SÉPTIMO PUNTO: Se aprueba por asentimiento nombrar coordinador de TFG a D. Andrés Aguayo durante el curso 15/16.

OCTAVO PUNTO: Se aprueban por asentimiento las modificaciones propuestas en el Reglamento de Prácticas de la Facultad de Turismo, que consisten en lo siguiente:

- 1. En el párrafo a) del art. 9.3, expositivo de las modalidades A.2 y A.3, debe poner "Universidad de Málaga u organismo competente...".
- 2. En el párrafo a) del art. 11.2 (Modalidad A), queda redactado como "Informe favorable vinculante de la Comisión de Prácticas"

NOVENO PUNTO: Se aprueba proponer a D. Manuel Molina Lozano para la concesión de Doctor Honoris Causa.